

**LEYES**

**LEY N° 7.991**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Reemplázase el Anexo I mencionado en el Artículo 2° de la Ley N° 7.732 por el siguiente:

**ANEXO I**

**Nómina Barrio Los Dorados Sur**

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I.	N° de Identidad
01	Aguirre, Lorenzo	D.N.I.	21.554.881
02	Aguirre, Luis	D.N.I.	12.708.358
03	Alaniz, Andrea	D.N.I.	25.119.266
04	Almonacid, Lucía	D.N.I.	10.293.836
05	Arancivia, Nicolasa del C.	D.N.I.	26.442.378
06	Arancivia, Oscar Bernardo	D.N.I.	16.836.002
07	Argañaraz, Mirta Beatriz	D.N.I.	14.311.359
08	Avallay, Dina Marina	D.N.I.	31.275.178
09	Aveldaño, Valeria Cristina	D.N.I.	29.509.425
10	Avila, Carlos Alberto	D.N.I.	29.944.189
11	Ayala, Hugo Patricio	D.N.I.	28.106.524
12	Caliva, Alejandra Carolina	D.N.I.	25.369.800
13	Camacho, Silvia A.	D.N.I.	17.745.204
14	Carrizo, Daniela Margarita	D.N.I.	26.798.370
15	Carrizo, Justo Pastor	D.N.I.	08.041.878
16	Carrizo, Paola Beatriz	D.N.I.	26.170.945
17	Castillo, Juan Carlos	D.N.I.	21.839.837
18	Castro, Isabel Liliana	D.N.I.	26.631.320
19	Castro, Jesús Ramón	D.N.I.	27.170.940
20	Castro, René Alejandro	D.N.I.	31.129.487
21	Centeno, Roque Guillermo	D.N.I.	21.090.596
22	Contreras, María del C.	D.N.I.	30.634.427
23	Díaz, Matilde del Carmen	D.N.I.	25.062.583
24	Fernández, Pascuaza	D.N.I.	04.197.353
25	Filippa, Natalia Soledad	D.N.I.	31.129.451
26	Flores, Claudia Karina	D.N.I.	25.555.862
27	Flores, Ramón Nicolás	D.N.I.	28.441.688
28	Fuentes, Rosario Aurelia	D.N.I.	03.210.526
29	Gaetán, Hugo M.	D.N.I.	27.750.261
30	Gaetán, Mercedes	D.N.I.	20.901.465
31	Gaetán, Roberto Manuel	D.N.I.	27.214.588
32	Herrera, Mirta	D.N.I.	12.586.621
33	Juárez, Angel Gabriel	D.N.I.	30.634.362
34	Leiva, Víctor Hernán	D.N.I.	22.693.686
35	Marín, Rosa Isabel	D.N.I.	24.123.479
36	Mieres Almonacid, Sergio A.	D.N.I.	24.557.192
37	Molina, Claudio Tomás	D.N.I.	28.564.769
38	Molina, Fernando	D.N.I.	6.701.123
39	Molina, Juana	D.N.I.	28.564.753
40	Molina, Luis Ramón	D.N.I.	21.625.761
41	Molina, Oscar Francisco	D.N.I.	26.442.233

42	Molina, Rafael José	D.N.I.	24.407.480
43	Molina, Rosa Paola	D.N.I.	29.618.336
44	Molina, Reina D.	D.N.I.	26.442.260
45	Montecino, Elizabeth	D.N.I.	23.983.324
46	Mozo Morales, Eugenia	D.N.I.	62.036.596
47	Muñoz, Sergio	D.N.I.	26.994.843
48	Núñez, Luis Eduardo	D.N.I.	24.049.199
49	Ochova, Susana del Rosario	D.N.I.	01.935.108
50	Ojeda, Nidia Evelin	D.N.I.	26.247.022
51	Olguín, Edith del Valle	D.N.I.	27.045.861
52	Oliva, Ceferina Mónica	D.N.I.	25.086.312
53	Oliva, María Marta	D.N.I.	06.723.221
54	Oliva, Rosario del Valle	D.N.I.	10.790.546
55	Ontivero, Roberto	D.N.I.	24.557.376
56	Ormeño, Alberto Vicente	D.N.I.	16.664.292
57	Ormeño, Claudia Elizabeth	D.N.I.	25.087.309
58	Ormeño, Cristina del Valle	D.N.I.	24.527.749
59	Ormeño, Daniel Víctor	D.N.I.	20.111.159
60	Ormeño, Dominga Lidia	D.N.I.	13.467.813
61	Ormeño, Facunda del Valle	D.N.I.	09.876.697
62	Ormeño, Francisco Javier	D.N.I.	23.307.822
63	Ormeño María Andrea	D.N.I.	28.564.551
64	Ormeño, María Margarita	D.N.I.	23.307.081
65	Ormeño, Nancy Marina	D.N.I.	23.307.801
66	Ormeño, Pablo Gabriel	D.N.I.	28.106.024
67	Ortiz, Juan Carlos	D.N.I.	24.442.202
68	Páez, Juan Carlos	D.N.I.	25.089.570
69	Páez, Ramón Enrique	D.N.I.	11.747.777
70	Paredes, Martín Luis	D.N.I.	26.381.944
71	Patíño, Cristina Beatriz	D.N.I.	05.813.045
72	Pavón, Guadalupe	D.N.I.	05.009.822
73	Pedernera, Rita Ramona	D.N.I.	28.106.167
74	Peralta, Pedro Antonio	D.N.I.	28.106.282
75	Pintos, Patricia Deolinda	D.N.I.	25.304.054
76	Rearte, Griselda Daniela	D.N.I.	23.241.264
77	Rearte, Lucía Nora	D.N.I.	28.564.712
78	Rearte, Mercedes Mabel	D.N.I.	27.632.840
79	Ríos, Nicolás Antonio	D.N.I.	12.098.362
80	Rodríguez, Ada	D.N.I.	25.119.224
81	Rodríguez, Francisca del C.	D.N.I.	06.137.733
82	Rodríguez, Laura Valeria	D.N.I.	29.016.077
83	Rodríguez, Liliana Beatriz	D.N.I.	28.106.640
84	Rosales, María Cristina	D.N.I.	29.670.412
85	Ruarte, Mario Ceferino	D.N.I.	20.901.497
86	Ruiz, Mónica	D.N.I.	34.125.114
87	Salazar, Marisa Liliana	D.N.I.	28.106.609
88	Sudan, Silvia Lilia	D.N.I.	22.907.031
89	Torrejón, Fanny	D.N.I.	26.215.496
90	Vaguinay, Ramona	D.N.I.	11.935.323
91	Vellieri, Emilia Lorenza	D.N.I.	14.672.411
92	Vera, Verónica de los Andes	D.N.I.	26.065.101
93	Videla, Nora Liliana	D.N.I.	09.616.994
94	Yañes Castillo, Andrés E.	D.N.I.	29.444.031
95	Yañes, Marco César	D.N.I.	30.806.893

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a ocho días del mes de junio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Gustavo Adolfo Molina**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\* \* \*

**LEY N° 8.005**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la “Campaña de movilización contra el Maltrato Infantil”, auspiciado por la Función Legislativa.

Artículo 2°.- Establécese el carácter de permanente a esta campaña, a fin de que las Funciones del Estado diseñen cláusulas sociales en sus normas internas, que permitan erradicar el maltrato infantil en todas sus formas, pudiendo establecer sanciones arancelarias para los infractores.

Artículo 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a destinar los recursos económicos con el objeto de implementar en todo el ámbito de la provincia esta campaña.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por la diputada **Mirtha María Teresita Luna**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.154**

La Rioja, 24 de julio de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0048-7/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.005 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.005 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Presidente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Maza, J.R., Pte. C.P.C.P.S.**

**LEY N° 8.006**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva arbitre los medios necesarios para ejecutar la construcción de la obra Edificio Escolar para Nivel Inicial, EGB 1, 2, 3 y Polimodal, en la zona “Altos de Chilecito” de la ciudad de Chilecito, departamento homónimo.

Artículo 2°.- Los gastos que demande dicha obra serán incorporados en el Presupuesto Año 2006, Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por los diputados **Gustavo Adolfo Molina y Enrique Pedro Molina**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.155**

La Rioja, 24 de julio de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0049-8/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.006 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.006 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Calderón, F.A., M.E.**

\* \* \*

**LEY N° 8.011**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese la prórroga del cargo por un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir de la promulgación de la presente ley, para setenta y siete (77) lotes los que son parte de un inmueble de mayor extensión, que fuera donado por Ley N° 7.206, a la Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja, identificados como:

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circunscripción: I; Sección: E - Manzana: 1042, Parcelas: “1 hasta la 30” - Manzana: 1043, Parcelas “1 hasta la 30” - Manzana: 1044, Parcelas “1 hasta la 17”, inclusive - Folio Real: C-29768/03 - Plano de rectificación

de mensura y loteo aprobado por Disposición Catastral N° 016585, de fecha 24/04/06.

Artículo 2°.- Si al término del plazo otorgado no se hubiera cumplido el cargo, el inmueble volverá de pleno derecho al Estado Provincial.

Artículo 3°.- Establécese que el destino final de los lotes será la construcción en ellos por los beneficiarios o a través de terceros, de viviendas, no pudiendo dar a los mismos un destino diferente.

Artículo 4°.- La prórroga del plazo otorgado rige únicamente para setenta y siete (77) lotes cuya ubicación y listado de propietarios se adjunta como Anexo I de esta ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por la diputada **Mirtha María Teresita Luna**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

**ANEXO I**

Mzna	Lote	Apellido y Nombres	N° D.N.I.	Domicilio
1042	1	Ferrari, Dora Ester	10.324.503	Pública 165 - B° CGT Sur
1042	2	Sotomayor, Alicia Nilda	22.714.064	Maya 41 - B° Fac. Quiroga
1042	3	Agüero, Ramón Jorge	18.276.812	Coronel Lagos y Santa Fe
1042	4	Peñaloza, Norberto Javier	20.631.152	Isla Decepción 2050 - B° Antártida I
1042	5	Páez, Héctor Roberto y Herrera, Ethel	29.029.935	Rausson 2012 - B° Argentina
1042	6	Carrizo, David Roberto	17.140.393	Unidad Nacional 90 - B° Hospital
1042	7	Fuentes Tula, Silvia del Valle	16.567.152	Av. Angel Vicente Peñaloza 457
1042	8	Falón Nacuzi, Roque Nicolás	22.988.626	Joaquín V. González 507
1042	9	Reynoso, Carlos Isidro	11.856.477	San Isidro 830 - B° Tiro Federal
1042	10	Espinosa, Ramón Italo	11.859.728	Misiones 57 - B° San Martín
1042	11	Barrios Vera, Héctor Gabriel	92.319.839	Provincia de Formosa 123 - B° Argentino
1042	12	González, María del Carmen	22.443.152	Maipú 145 - B° Shincal
1042	13	Moyano, Mario Antonio	11.859.581	Río Turbio 478 - B° Los Olivares
1042	14	Albornos, Francisco Andrés	12.722.788	Pública B 1185 - B° Antártida II
1042	15	Cristaldo, Marcos Coronel	92.111.509	Bulnes y Laprida
1042	16	Carrizo, Mario Alberto	12.807.496	Olsacher 2847 - B° 25 de Mayo Sur
1042	17	Ortiz, Graciela Estela	6.040.463	Islas Orcadas 1624 - B° ATP Nuevo
1042	18	Marín, Jorge Zenón	25.309.994	Balcarce 290 - B° San Vicente
1042	19	Fuentes, Rodolfo Ramón	7.767.831	Corrientes 779
1042	20	Gutiérrez Vega, Silvia Berenice y Gutiérrez Vega, Ana Mariela	30.822.177 30.415.688	Avellaneda 312
1042	21	Oros, Jesús Nicolás	14.862.683	Famatina 814 - B° Joaquín V. González
1042	22	Rodríguez Quintero, Néstor Francisco	13.694.223	20 de Mayo 230
1042	23	Flores, Hugo Florentino	14.862.154	Base Esperanza 9002 - B° Antártida 1
1042	24	Barrera, Sandra Marcela	23.427.479	Base Margarita N°1 - B° Antártida 4
1042	25	Ibáñez, Lucinda del Carmen	16.429.542	Chubut 271 - B° Cardonal
1042	26	Sotomayor, Rodolfo Atilio	17.408.341	Villa Unión 100 - B° Sociedad Rural
1042	27	Mannara Roldán, María del Rosario	6.038.869	República del Líbano 246 - B° Ferroviario
1042	28	Barrera, Rigoberto Fabián	24.455.838	Continuación Los Granados - B° 8 de Diciembre
1042	29	Oviedo, José Manuel	13.694.064	Chacho Peñaloza 440 - B° Cementerio
1042	30	Mathis Angela Mabel	2.988.240	España 170

Mzna	Lote	Apellido y Nombres	N° D.N.I.	Domicilio
1043	1	Almonacid Ormeño, Alicia María	14.616.397	Nicolás Córdoba N° 876 - B° Vargas
1043	2	Gaitán, Norma del Valle y Ardiles, Luis Lindor	5.137.727 7.971.751	Manzana 1 - Casa 22 - B° Faldeo del Vel. Sur
1043	3	Guzmán, Eufemia Ylida	1.061.479	Facundo Quiroga 30
1043	4	Gómez, Juana Alcira	11.140.497	Pública "C" Casa 1122
1043	5	Nievas, Elva Noemí	12.851.131	Dardo Rocha 266 - B° Cementerio
1043	6	Toledo, Luis Alberto	18.207.421	Julio Campos 999 - B° 20 de Mayo
1043	7	Castagno, Gladis Carmen y Von Asche, Bruno Rober Jean	16.429.128 92.729.575	Chacho 45 - y/o Matadero
1043	8	Coria, Diego Alberto	28.087.386	Manz. 188 - Casa 31 - B° Faldeo del Vel. Sur
1043	9	Núñez, Rosa del Valle	16.868.598	Av. San Nicolás de Bari 806
1043	10	Chacoma, Julio César	17.891.478	Agüero Vera 591 - B° Islas Malvinas
1043	11	Catan, Miguel Angel	18.552.132	Av. 12 de Obre. 159 - B° Facundo Quiroga
1043	12	Toledo de Arias, Irma Dora	2.902.143	Av. Los Incas 92 - B° Facundo Quiroga
1043	13	Basconcello, Gerardo José María	13.918.983	Benjamín de la Vega 158
1043	14	Paredes de Bustos, Susana Paulina	17.72.141	Av. Facundo Quiroga 75
1043	15	Acosta, Ramón Javier	12.686.909	Urquiza N° 1036
1043	16	Oros, Angela Elisa	14.616.507	
1043	17	Oros, Omar Adolfo	16.567.394	Del Sol 5755 - B° Alunai
1043	18	Romero, Jorge José	13.918.982	Rep. de Suiza 611
1043	19	Cantero de Delgado, Aurora Inés	5.082.670	Olta 1600 - B° Sociedad Rural
1043	20	Carrión, Carlos Ramón	18.059.031	Del Carmen 907 - B° San Martín
1043	21	Palacios, Ramona Liliana	12.569.803	25 de Mayo 184
1043	22	Fernández del Moral, María José	29.138.202	Rivadavia 1129
1043	23	Vega, Bibi Rosario Estela	11.942.393	Entre Ríos esq. Santa Cruz - B° San Martín
1043	24	Rearte, Ramón Esteban	20.108.738	Santa Fe 202
1043	25	Espinosa Casiva, Arnaldo	18.578.574	Belgrano 78 - 2° Piso (domicilio laboral)
1043	26	Vargas, Orlando Argentino	16.868.679	Santa Rosa 860 - B° Vivero Nacional
1043	27	Alvarez, Guido Martín	26.974.438	Lima N° 3.725
1043	28	Casas, Gregorio Timoteo	11.859.570	Base Matienzo 1959 - B° Antártida I
1043	29	Carrizo, Humberto Nicolás	17.744.560	JM Paredes - B° CGT Sur
1043	30	Acosta, Nicolás Santiago	14.616.933	Fac. Quiroga 30

Mzna	Lote	Apellido y Nombres	N° D.N.I.	Domicilio
1044	1	Molina, Nora Marcela	18.247.627	Casa 70 - Mzna. F - Sector 5 - B° Las Agaves
1044	2	Fariás, María Ana	13.918.473	Casa 124 - Sector 2 - B° Hospital
1044	3	Miguel, Sergio Antonio	17.801.185	Tajamar 875
1044	4	Herrera, Lidia Esther	18.207.421	Oidor Lagasta 50 - B° Municipal
1044	5	Nievas, Manuel David	6.941.736	Calle Pública s/n° - B° Los Naranjos
1044	6	Soto, Susana Gladis	13.681.758	Alvarez Tomas 205 - B° Angelelli
1044	7	Romero, Julio César	14.862.303	Dardo de la Vega Díaz 345
1044	8	Vega, Roque Felipe	12.569.393	Dalmacio Vélez 482
1044	9	Córdoba, Mirta del Valle	10.152.505	Calle Los Olmos 2151 - B° Vivero Nacional
1044	10	Morales, Lilia	10.448.674	Entre Ríos 53 - B° J.C. Corzo
1044	11	Fuentes, Nicolás Edgardo	13.594.107	Base Esperanza - 1° Piso - Dep 97
1044	12	Olivera Saúl, Ester Leticia	16.429.385	B° Faldeo del Velazco Sur F 17
1044	13	Rojas, Aldo Omar	13.918.322	Patquia s/n° - B° Sociedad Rural
1044	14	Herrera, Rosa Graciela	12.569.266	Colón y Sanagasta - B° T. de Tacuarí
1044	15	Rodríguez Quintero, Sergio	12.569.670	20 de Mayo 230
1044	16	Castellito, Claudio Mario	16.028.712	Lomas Blancas 1413 - B° 9 de Julio
1044	17	Soto, Norma Beatriz	6.167.491	Alvarez Tomas 205 - B° Angelelli

**DECRETO N° 1.159**

La Rioja, 24 de julio de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0054-3/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.011 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.011 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H.**

**DECRETOS AÑO 2005**

**DECRETO N° 1.967**

La Rioja, 29 de diciembre de 2005

Visto: el Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003 -Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas- sus modificatorios, complementarios; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha elevado un proyecto normativo por el cual se crean el cargo de Subdirector de Contaduría y Presupuesto bajo directa dependencia de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro de la Secretaría de Hacienda; con reporte directo a la Subsecretaría de Gestión Pública, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y en el ámbito de ésta, los cargos de Subdirector General de Recursos Humanos, Subdirector General de Procesamiento, Liquidación y Control de Haberes y el de Director de Asuntos Jurídicos, bajo dependencia de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección de Informática y reportados a ésta los cargos de Supervisores de Análisis y Programación, Técnico y de Administración de Base de Datos y por último, se modifican las denominaciones correspondientes a los cargos Subdirector General de Formulación y Coordinación Presupuestaria, Subdirector General de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, ambos reportados a la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Administración Financiera; suprimiéndose la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Procesamiento y Control de Haberes, con los correspondientes cargos de Director General y el cargo Promotor de Contaduría y Presupuesto reportado a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Que la modificación propuesta tiene fundamento en la importancia y grado de responsabilidad inherentes a las funciones asignadas al cargo de Subdirector de Contaduría y Presupuesto, en la necesidad de contar con una Unidad Orgánica, que dotada de los apoyos funcionales necesarios, tenga a su cargo la gestión integrada de los asuntos conexos relativos a la administración de los recursos humanos y a la liquidación y control de haberes, la conveniencia de fortalecer los procesos y procedimientos informáticos con el objeto de asegurar de un modo coherente, consistente y ágil el flujo de información relativa al Sistema

Provincial de Administración Financiera, como así también ajustar las denominaciones de los cargos de Subdirectores Generales reportados a la Dirección General de Presupuesto a fin de adecuarlos al contenido de las funciones asignadas a los mismos.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y directamente reportado a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, de la Secretaría de Hacienda, el cargo Subdirector de Contaduría y Presupuesto, Funcionario no Escalonado, el que tendrá las funciones siguientes:

1. Asistir a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, en materia de contabilidad pública, coordinando los procesos administrativo-técnicos de contabilidad y presupuesto.

2. Asesorar a la Unidad Orgánica de reporte en lo concerniente a la formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto de la misma.

3. Intervenir en la formulación del presupuesto de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme a las directivas recibidas de la superioridad y del Organismo Rector competente del Sistema de Administración Financiera.

4. Desarrollar los procesos inherentes a la ejecución presupuestaria analítica mensual de las distintas operatorias que se lleven a cabo en el ámbito jurisdiccional.

5. Consolidar la información que en materia presupuestaria y contable genere el Servicio Administrativo Financiero, efectuar su evaluación y producir informes técnicos en la materia.

6. Registrar las órdenes de provisión de fondos y pagos, conforme a la normativa vigente.

7. Proceder a la apertura de la contabilidad de cargos e intervenir en los registros inherentes a la misma.

8. Coordinar, ejecutar y controlar la gestión de los procesos de compras y contrataciones.

9. Llevar la contabilidad patrimonial, registrando el movimiento de altas y bajas, elevando las mismas a los organismos competentes.

10. Cumplimentar diariamente el proceso de rendición de órdenes de pago y fondos rotatorios, remitiendo los comprobantes involucrados en los mismos a la Delegación Fiscal competente del Tribunal de Cuentas.

11. Realizar trimestralmente el Expediente de Cabecera de rendición de cuentas, que incluya el glose de la documentación respaldatoria.

12. Organizar registros cronológicos y sistematizados de las actividades llevadas a cabo.

13. Elevar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en función de la planificación establecida, como así también de los resultados alcanzados; que sirvan de base para la toma de decisiones y faciliten el control de gestión.

14. Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en todo otro aspecto que sea de competencia presupuestaria y contable, de conformidad a la normativa reguladora del Sistema Provincial de Administración Financiera.

Artículo 2°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, con su correspondiente cargo de Director General, la que tendrá la competencia siguiente:

1. Asistir a la Secretaría de Gestión Pública en la formulación de Políticas y Estrategias en materia de Recursos Humanos y Control del Gasto en Personal.

2. Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos en el marco de las políticas y estrategias definidas.

3. Proponer el diseño e implementar y administrar la base de datos de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial, con el objeto de proporcionar información actualizada para el óptimo desarrollo de los procesos de administración de personal, liquidación y control de haberes.

4. Centralizar los legajos y documentación relativa al personal de la Administración Pública Provincial, su custodia y actualización.

5. Entender en materia de aplicación de la normativa reguladora de la relación de empleo en la Administración Pública Provincial y en el proceso de liquidación de haberes del personal de ésta y de los municipios, en este último caso, conforme a los convenios suscriptos en la materia.

6. Participar en las iniciativas generadas por las distintas jurisdicciones, sobre reforma administrativa en su componente de política de personal.

7. Elaborar en el ámbito de su competencia normas y directivas generales para ser aplicadas descentralizadamente en las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial y controlar el cumplimiento de las mismas.

8. Intervenir en las operatorias censales del personal público y en las auditorías de gestión pertinentes.

9. Dirigir, coordinar y supervisar las auditorías de sistemas, programación y procesos relativos a la liquidación de haberes.

10. Establecer el sistema y procedimiento para la registración de novedades del personal y supervisar su cumplimiento.

11. Proponer modificaciones tendientes a la actualización normativa a fin de incrementar la productividad de la Administración Pública Provincial y optimizar el control del gasto en personal.

12. Producir informes sobre novedades de personal y mensualmente sobre todos los conceptos de la liquidación de haberes a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Gestión Pública y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y directamente reportados a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, de la Subsecretaría de Gestión Pública, los cargos de Funcionario no Escalonados siguientes:

1. Subdirector General de Recursos Humanos.

2. Subdirector General de Procesamiento, Liquidación y Control de Haberes.

3. Director de Asuntos Jurídicos.

Artículo 4°.- Establécese que el Subdirector General de Recursos Humanos tendrá la competencia siguiente:

1. Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en la formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos en materia de recursos humanos.

2. Desarrollar los procesos técnicos administrativos destinados a la implementación y mantenimiento actualizado de la base de datos del personal de la Administración Pública Provincial.

3. Dirigir, organizar y supervisar los procesos de centralización de los legajos y documentación del personal de la Administración Pública Provincial, su custodia y actualización.

4. Asistir en la coordinación funcional de la administración de los recursos humanos, velando por la aplicación de la normativa regulatoria de la relación de empleo público.

5. Organizar y supervisar las operatorias censales del personal de la Administración Pública Provincial.

6. Coordinar y supervisar los procesos técnicos-administrativos de auditoría de personal.

7. Propiciar la actualización normativa en materia de personal.

8. Producir informes sobre las novedades de personal que sirvan para la toma de decisiones.

9. Dirigir y organizar registros sobre las actividades desarrolladas, resultados e impactos alcanzados.

Artículo 5°.- Establécese que el Subdirector General Procesamiento, liquidación y Control de Haberes, tendrá la competencia siguiente:

1. Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en la formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos relativos al procesamiento, liquidación y control de haberes.

2. Desarrollar los procesos técnicos administrativos de procesamiento, liquidación y control de haberes del personal de la Administración Pública Provincial y de los Municipios, esto último conforme a los convenios suscriptos en la materia.

3. Realizar las auditorías relativas a los procesos de liquidación de haberes.

4. Diseñar e implementar operatorias del seguimiento del gasto en personal.

5. Controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos de liquidación de haberes implementando medidas preventivas y correctivas.

6. Proponer la actualización normativa en materia de procedimientos relativos al procesamiento, liquidación y control de haberes.

7. Producir informes en la temática propia de sus funciones que sirvan para la toma de decisiones.

8. Dirigir y organizar registros sobre las actividades desarrolladas, resultados e impactos alcanzados.

Artículo 6°.- Establécese que el Director de Asuntos Jurídicos tendrá la competencia siguiente:

1. Asesorar y dictaminar respecto a la interpretación de normas jurídicas y su correspondiente aplicación en asuntos de competencia de la Unidad Orgánica de reporte.

2. Asesorar en la elaboración de los proyectos normativos que propicie el organismo.

3. Realizar análisis que sirvan de base para el ordenamiento de la normativa jurídica, la racionalización y optimización de los trámites administrativos en la materia.

4. Centralizar, analizar y ordenar la normativa vigente, estudiando la eventual existencia de lagunas normativas o superposiciones legales a efectos de proponer las modificaciones pertinentes.

5. Desarrollar y actualizar un digesto que permita la revisión y consulta dinámica de la normativa relativa a la administración de los recursos humanos.

Artículo 7°.- Transfiérense a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, los recursos humanos, económicos, patrimoniales, financieros y presupuestarios de las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Procesamiento y Control de Haberes.

Artículo 8°.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Contaduría General de la Provincia de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Informática y el correspondiente cargo de Director, Funcionario no Escalonado, la que tendrá la competencia siguiente:

1. Asistir a la Contaduría General de la Provincia en el análisis, diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos que sirvan de apoyo a los procesos inherentes a la administración financiera.

2. Dirigir y controlar los procesos de relevamiento destinados al análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicativos informáticos.

3. Supervisar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de interconexión digital y de transporte de datos e

información entre las distintas áreas dependientes del Sistema Provincial de Administración Financiera.

4. Articular los enlaces de interconexión digital y transporte de datos que vinculen a la Contaduría General de la Provincia con los demás sistemas informáticos vinculados al Sistema Provincial de Administración Financiera.

5. Participar en la redacción de normas sobre los procedimientos informáticos a realizar por todos los participantes en el proceso de ejecución presupuestaria.

6. Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en la administración general de todos los sistemas informáticos y redes de datos que funcionan en el ámbito de la Dirección de Informática.

7. Coordinar y supervisar el funcionamiento de todos los sistemas informáticos vinculados al Sistema Provincial de Administración Financiera, comprendiendo los Organos Rectores y los Servicios de Administración Financiera.

8. Participar en los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de tecnologías a fin de optimizar la calidad del flujo de información.

9. Dirigir los procesos de mantenimiento y efectuar los requerimientos de provisión de recursos tecnológicos, con el objeto de asegurar el soporte técnico informático necesario para el desarrollo de las actividades del Sistema Provincial de Administración Financiera.

10. Controlar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad informática garantizando la fidelidad, integridad, inalterabilidad y privacidad de los datos.

11. Articular acciones conjuntas con las áreas competentes en materia de tecnología y con la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública en temas relativos al recurso informático y a la capacitación administrativa de los agentes.

Artículo 9°.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Dirección de Informática de la Contaduría General de la Provincia, los cargos de Funcionarios no Escalonados que se enuncian a continuación:

1. Supervisor de Análisis y Programación.
2. Supervisor Técnico.
3. Supervisor de Administración de Base de Datos.

Artículo 10°.- Establécese que el Supervisor de Análisis y Programación, tendrá las funciones siguientes:

1. Efectuar el análisis y la programación de todos los sistemas informáticos vinculados al Sistema Provincial de Administración Financiera y que recaen bajo la órbita de la Dirección de Informática.

2. Analizar el funcionamiento de los sistemas a que se refiere el inciso anterior, detectando y corrigiendo errores a los efectos de optimizar los procesos.

3. Efectuar el mantenimiento operativo de los programas del sistema, proponiendo e implementando los programas que se consideren necesarios.

4. Diseñar e implementar programas, procedimientos y actividades en materia de seguridad, resguardo de datos, como así también, para mantener los sistemas informáticos libres de virus.

5. Controlar conjuntamente con el Supervisor Técnico, el normal funcionamiento de la red de datos.

6. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados que sirvan de base para la toma de decisiones.

Artículo 11°.- Establécese que el Supervisor Técnico, tendrá las funciones siguientes:

1. Coordinar los procesos destinados a brindar el soporte técnico del hardware utilizado por el sistema de administración financiera en la Dirección de Informática y en los distintos Servicios de Administración Financiera.

2. Desarrollar los procesos de mantenimiento y de reparación del hardware mencionado en el punto anterior.

3. Diseñar e implementar programas de capacitación en las temáticas de mantenimiento y reparación de equipos destinados al personal de la Dirección de Informática y a los Servicios de Administración Financiera.

4. Controlar las garantías y el stock de insumos.

5. Organizar y coordinar la operatoria de insumos y equipamiento informático.

6. Administrar y asignar las herramientas necesarias para las tareas que son inherentes a su función.

7. Supervisar el normal funcionamiento de la red física que constituye el soporte para la operación del Sistema Provincial de Administración Financiera.

8. Controlar conjuntamente con el Supervisor de Análisis y Programación, el normal funcionamiento de la red de datos.

Artículo 12°.- Establécese que el Supervisor de Administración de Base de Datos, tendrá las funciones siguientes:

1. Realizar las tareas de soporte, administración y supervisión de la base de datos del Sistema Provincial de Administración Financiera.

2. Desarrollar las actividades necesarias para garantizar la seguridad y el resguardo de la información.

3. Proveer al Supervisor de Análisis y Programación los datos requeridos para el diseño y funcionamiento de nuevos programas.

4. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados que sirvan de base para la toma de decisiones.

Artículo 13°.- Sustitúyense las denominaciones de los cargos Subdirector General de Formulación y Coordinación Presupuestaria y Subdirector General de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, ambos Funcionarios no Escalonados reportados a la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Administración Financiera, por las de: Subdirector General de Formulación y Evaluación Presupuestaria y Subdirector General de Ejecución Presupuestaria, respectivamente.

Artículo 14°.- Suprímense la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Procesamiento y Control de Haberes, con los correspondientes cargos de Director General y el cargo de Promotor de Contaduría y Presupuesto reportado a la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 15°.- Deróganse los incisos 2 y 3 del Artículo 23°, los incisos 2 y 3 del Artículo 24°, los Artículos 26° y 27° del Decreto N° 046 de fecha 20 de diciembre de 2003 y el Artículo 1° del Decreto N° 1.413/04.

Artículo 16°.- Sustitúyese en el Anexo I del Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003 -Organigrama Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sus modificatorios y sustitutos por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 17°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

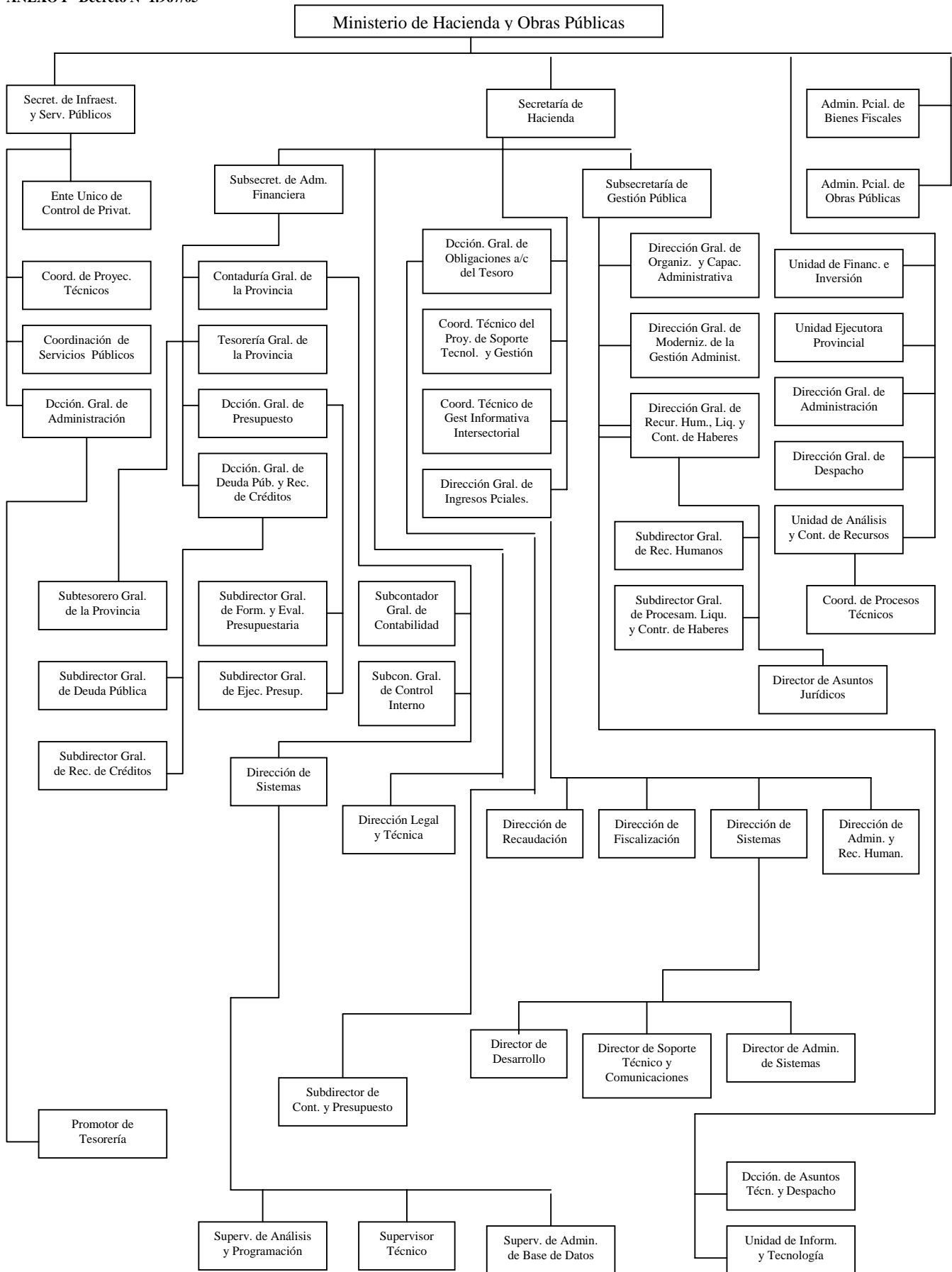
Artículo 18°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados conforme lo dispone el Artículo 25° de la Ley N° 7.927 de Presupuesto.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 20°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.**

ANEXO I - Decreto N° 1.967/05



**RESOLUCIONES****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****RESOLUCION M.H. y O.P. N° 360**

La Rioja, 23 de agosto de 2006

Por iguales consideraciones tenidas en cuenta para el dictado de la Resolución M.H. y O.P. N° 157/06, relacionada con los índices para la redeterminación de precios para la continuidad de los contratos de obras públicas establecido por Decreto N° 747/02, siendo necesario establecer los índices que se tendrán en cuenta para los meses subsiguientes a los establecidos en la resolución de cita, y atento a la facultad otorgada a este Ministerio por los Decretos N°s. 747/02 y 901/02, respectivamente,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

1°.- Determinar, conforme se indica más abajo y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° - Apartado 2 del Decreto N° 747/02, los índices correspondientes a los meses que en cada caso se fija, con base 100=junio/02, que se aplicarán a las obras individualizadas en los Anexos I, II, III y IV (de acuerdo a su tipología) del decreto de mención, y Anexo V (para Obras de Electricidad) incorporado por Decreto N° 322/03:

- Índice abril/06: 176,39
- Índice mayo/06: 184,42
- Índice junio/06: 188,48

2°.- Por la Dirección General de Despacho de este Ministerio notificar a los organismos pertinentes de la Administración Pública Provincial de lo dispuesto en el presente acto administrativo y solicitar a la Secretaría General y Legal de la Gobernación su publicación en el Boletín Oficial.

3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cr. Julio Martín Garay**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

S/c. - \$ 70,00 - 01/09/2006

**LICITACIONES****Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Gobierno de La Rioja  
Ministerio de Educación****Programa Integral para la Igualdad Educativa  
Aviso de Licitación**

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el Llamado a Licitación Privada

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuela N° 248 "Gerónima Barros" - Dpto. Capital. Escuela N° 177 "Mariano Moreno" - Dpto. Capital. Escuela N° 257 "Gral. San Martín" - Dpto. Arauco.

**Licitación Privada N° 1/05**

Presupuesto Oficial: \$ 178.384,67.

Fecha de apertura de sobres: 18/09/2006.

Hora: diez (10:00).

Lugar: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**C/c. - \$ 400,00 - 29/08 y 01/09/2006**

\* \* \*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Gobierno de La Rioja  
Ministerio de Educación****Programa Integral para la Igualdad Educativa  
Aviso de Licitación**

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el Llamado a Licitación Privada

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuela N° 369 "Humberto Pereyra" - Dpto. Capital. Escuela N° 164 "J. Loreto de Argüello" - Dpto. Capital.

**Licitación Privada N° 2/05**

Presupuesto Oficial: \$ 180.259,81.

Fecha de apertura de sobres: 18/09/2006.

Hora: once (11:00).

Lugar: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**C/c. - \$ 400,00 - 29/08 y 01/09/2006**

\* \* \*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Gobierno de La Rioja  
Ministerio de Educación****Programa Integral para la Igualdad Educativa  
Aviso de Licitación**

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el Llamado a Licitación Privada

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de Escuela N° 251 "Ceferino Namuncurá" - Dpto. Capital.

**Licitación Privada N° 7/04**

Presupuesto Oficial: \$ 100.892,56.

Fecha de apertura de sobres: 18/09/2006.

Hora: nueve (9:00).



Lugar: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: noventa (90) días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**C/c. - \$ 400,00 - 29/08 y 01/09/2006**

\* \* \*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Primer llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventual Concesión de Explotación en Areas Hidrocarburíferas de la Provincia**

**Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Minería - Comisión Provincial de Asesoramiento en Hidrocarburos**

La provincia de La Rioja llama a "Concurso Público Nacional e Internacional" para el otorgamiento de Permisos de Exploración y Eventuales Concesiones de Explotación de Hidrocarburos en las áreas denominadas Bolsón del Oeste, Bolsón de Los Llanos y Bolsón Salinas de Mascasín.

Objeto: el presente llamado tiene como objeto la presentación de ofertas para la realización de tareas de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en las siguientes áreas:

Bolsón del Oeste (2.508,31 Km2)

Bolsón de Los Llanos (8.680,57 Km2)

Bolsón Salinas (4.969,20 Km2)

Lugar de venta de pliegos: Subsecretaría de Minería de la Provincia, calle Pelagio B. Luna N° 800, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja - República Argentina (C.P. N° 5300), en el horario de 8:00 a 13:00, de lunes a viernes o en Casa de La Rioja, sita en Callao N° 745, ciudad de Buenos Aires - República Argentina (C.P. N° 1023), desde el 31/08/2006 hasta el 07/12/2006, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Presentación de ofertas y apertura de sobres:

Presentación de ofertas: Subsecretaría de Minería de la provincia de La Rioja, hasta el día 10 de diciembre de 2006 hasta las once (11:00) horas.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres "A": Salón Blanco de Casa de Gobierno el día 11 de diciembre de 2006 a las once (11:00) horas.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres "B": Salón Blanco de Casa de Gobierno el día 21 de febrero de 2007 a las once (11:00) horas.

Valor de los pliegos:

Pliegos de bases y condiciones generales: U\$S 5.000

Paquete de información técnica:

Bolsón del Oeste U\$S 5.000

Bolsón de Los Llanos U\$S 4.000

Bolsón Salinas de Mascasín U\$S 5.000

Los montos deberán ser depositados en Pesos, cotizados al valor del cierre de las operaciones del Banco Nación tipo vendedor del día anterior a la compra de los

pliegos, en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., Cuenta Corriente en Pesos N° 10-100146/20 denominada: "Fondos Especiales de Fomento Minero Provincial" o en la Cuenta Especial N° 325451226/6 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal La Rioja.

Información adicional: Teléfono 03822-453067 - Fax: 03822-453066 - Subsecretaría de Minería La Rioja. e-mail: [lariojabud@estranet.com.ar](mailto:lariojabud@estranet.com.ar)

**C/c. - \$ 500,00 - 01/09/2006**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 2006

Hora: diez (10:00)

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra "Pavimentación Cancha de Hockey en el Polideportivo de Vargas", consistente en obra básica y pavimentación.

Plazo de ejecución: uno (1) mes.

Superficie: 5.477,52 m2.

Presupuesto Oficial Base: \$ 194.330,00.

Valor del pliego: \$ 250,00.

Venta de pliegos: hasta el 08/09/06.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 30 de setiembre de 2006.

**Julio César Herrera**  
Secretario General A.P.V.

**Lic. Ernesto T. Hoffmann**  
Administrador Provincial A.P.V.

**N° 6.219 - \$ 400,00 - 01 y 05/09/2006**

\* \* \*

**Consejo Provincial Coordinador de Políticas Sociales  
Subsecretaría de Asuntos Municipales  
Provincia de La Rioja**

**Anexo - Llamado a Licitación Pública Nacional**

**Llamado a Licitación Pública Nacional**

**Licitación Pública N° 01/06**

Proyecto: "Programación y Optimización del Funcionamiento del Sistema de Recolección y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en Diecisiete (17) Municipios de la Provincia de La Rioja".

Ubicación: Municipios del Interior de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 694.854,31.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio de venta del pliego: \$ 500,00.

Venta y consulta de pliegos: desde el día 04 de setiembre de 2006 de 8:00 a 13:00 horas, en Av. Ortiz de

Ocampo 1700 - Centro Administrativo Provincial - Subsecretaría de Asuntos Municipales - UEM - La Rioja. Teléf. 03822 - 439233/36. Recepción de ofertas hasta el día 21 de setiembre de 2006 a horas 10:00, en sede UEM. Apertura de las ofertas el día 21 de setiembre de 2006 a horas 10:00 en sede UEM.

S/c. - \$ 450,00 - 01 y 05/09/2006

### VARIOS

“Nevado Este S.A.”

#### **Convocatoria**

Se convoca a los accionistas de “Nevado Este S.A.” a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 08 de setiembre de 2006 a las 12:00 y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2)- Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234° - inc. I de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2005.
- 3)- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4)- Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
- 5)- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja. Firmado: Facundo Bunge Freís - Presidente designado por Acta de Asamblea del 23 de junio de 2006.

N° 6.180 - \$ 400,00 - 22/08 al 05/09/2006

\* \* \*

### **Administración Provincial de Tierras**

#### **Edicto de Expropiación Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. A10-00229-8-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 228/06, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Cochangasta de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 0016667/06, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 22 de agosto de 2006.

S/c. - \$ 97,00 - 25/08 al 01/09/2006

### **Administración Provincial de Tierras**

#### **Edicto de Expropiación Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00168-7-03**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 229/06, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobados por Disposición D.G.C. N° 016741/06, ubicados en la localidad de Ulapes, departamento Gral. San Martín, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 22 de agosto de 2006.

S/c. - \$ 97,00 - 25/08 al 01/09/2006

### **REMATES JUDICIALES**

#### **Martillero: Carlos Crespo**

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. Letra “E” - 36.982 - Año 2005, caratulados: “Estado Provincial c/Meliton S.A. - Ejecución Fiscal”, se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Crespo, M.P. 116, venda en pública subasta, dinero de contado, con base, y al mejor postor, el día veintidós (22) de setiembre próximo a las once (11:00) horas, el que tendrá lugar en los Portales de esta Cámara Segunda, Secretaría “B”, sita en calle San Nicolás de Bari N° 652 - Edificio Shopping Catedral - 2do Piso de esta ciudad Capital, los siguientes inmuebles, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que los mismos contengan: dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. Arauco, distrito Machigasta de esta provincia de La Rioja, a saber: 1)- Lote uno de la Manzana 38: situado sobre la acera E. de calle pública proyectada, y mide de frente al O. 543,60m, en su contrafrente al E. 539m, de fondo en su costado N. 906,77m, y de fondo en su costado S. 904,28m, lo que hace una superficie total de 49 ha 0.150,45m2, lindando: al N. calle proyectada, al S. lote dos, y al E. y O. calles proyectadas. 2)- Lote dos de la Manzana 38: situado sobre la acera E. de calle pública proyectada, y mide de frente al O. 545m, en su contrafrente E. 541m, de fondo en su costado N. 904,28m, y de fondo en su costado S. 901,83m, lo que hace una superficie total de 49 ha 0.370,70m2, lindando: al N. con lote uno, al S. E. y O. con calles proyectadas. Los mismos se encuentran en total estado de abandono, con sus plantaciones secas y desocupados. Ubicación: sector parcelario norte de la ciudad de Aimogasta (altura Km 1.208 y 1/2 del By Pass Ruta 60) ingresando por calle pública unos 1.500 m, aproximadamente. Los inmuebles no registran otros gravámenes y deudas más que las agregadas en el expediente, los mismos serán entregados en las condiciones que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los títulos se encuentran agregados en autos. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Circ. I - Secc. G - Manz. 38 - Parcelas 1 y 2, Matrícula Catastral: 0401-7038-001 y 002, Matrícula Registral: A-1621 y A-1622. Bases de venta: \$ 110,10 y \$ 109,84, respectivamente (80% de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Informes:  
al Martillero: Teléfono 155 - 18462.  
Secretaría, 25 de agosto de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

S/c. - \$ 230,00 - 29/08 al 12/09/2006

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" del autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.467 - Letra "I" - Año 2006, caratulados: "Ibarruela de Reynoso Esther P. - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Esther Paulina Ibarruela de Reynoso, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 11 de agosto de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

N° 6.157 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Cándida del Rosario Juárez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal en autos Expte. N° 12.545/06, caratulados: "Juárez Cándida del Rosario - Prescripción Adquisitiva Veinteñal" para adquirir el dominio del inmueble ubicado en campo común del distrito Malligasta, Dpto. Chilcito, y tiene una superficie total de 163 ha 3.290,07 m2, sus linderos son: al Norte: linda con Ruta Provincial - Eje Vial Chilcito-La Rioja, al Sur: linda con Picada divisoria campos de Anguinán Malligasta, al Este: linda con Juan Bautista Sánchez, y al Oeste: linda con Roberto Bravo. Asimismo, se cita de manera especial a la sucesión del Sr. Encarnación Juárez y a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilcito, La Rioja, 05 de mayo de 2006.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

N° 6.158 - \$ 75,00 - 18/08 al 01/09/2006

\*\*\*

La señora Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, en los autos Expte. N° 7.817 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Vda. de Mercado Lía Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Lía Estela Díaz Vda. de Mercado, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.).  
Secretaría, 08 de agosto de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 6.162 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dra. Graciela Rosa Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.675 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moyano José Zótico s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Moyano José Zótico para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, agosto de 2006.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

N° 6.163 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 1.738 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Azcurra María Teresita s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta María Teresita Azcurra para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría Civil, 15 de agosto de 2006.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

N° 6.165 - \$ 40,00 - 18/08 al 01/09/2006

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2 de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Fermín Arias Taquichiri para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.724/06, caratulados: "Arias Taquichiri Fermín - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilcito, 11 de agosto de 2006.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

N° 6.167 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Savina Olimpida Garrott, en autos caratulados: "Garrott Savina Olimpida - Sucesorio Ab Intestato" (Expte. 29.898 - "G" - 2006) que tramitan por ante dicha Cámara, Secretaría "A". Publíquense edictos por cinco (5) veces. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.  
La Rioja, 14 de agosto de 2006.

**N° 6.168 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, sito en calle San Nicolás de Bari N°... de esta ciudad, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 37.630 - "A" - 06, caratulados: "Agüero Francisco Javier - Sucesorio Ab Intestato" que cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Javier Agüero a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación.  
Secretaría, 24 de julio de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 6.169 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, Argemira Zobeiga Sánchez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.479 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Sánchez Argemira Zobeiga - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de agosto de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 6.170 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006**

\*\*\*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 37.718 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Campillay Garro Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió declarar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Nicolás Campillay Garro, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 6.171 - \$ 45,00 - 18/08 al 01/09/2006**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 5.194 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieto Gerónimo del Valle - Información Posesoria (corresponde Expte. N° 2.522 - Letra "N" - Año 1997, caratulados: "Nieto Gerónimo del Valle - Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoria de dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano de esta provincia de La Rioja, con una superficie total de 4.266,01 m2, siendo la superficie de cada lote las siguientes: el lote 1 con una superficie de 2.769,39 m2, Matrícula Catastral: Circ. III - Secc. B - Manzana 11 - Parcelas 2 y 3, el mismo colinda: al Norte: con calle N° 3, al Sur: con calle Rioja, al Oeste: con propiedad de Omar Bartolomé Pérez, con Centro Vecinal de Mayo y con propiedad de Ana María Herrera, y al Este: con calle N° 10; y el lote 2 con una superficie de 1.496,62 m2, Matrícula Catastral: Circ. III - Secc. B - Manzana 10 - Parcela 1, el mismo colinda: al Norte: con calle N° 3, al Sur: con propiedad de la suc. de Delia de Leyes y con propiedad de Lorenzo Oscar Barrionuevo, al Oeste: con calle N° 10, y al Este: con propiedad de María Isabel Aguirres de Décima, con propiedad de Francisco Ramón Luna y Sra., con propiedad de Oscar Mamerto Paredes y Sra. y con propiedad de Rafael Antonio Barrera y Sra. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chamical, La Rioja, 11 de mayo de 2006

**Sra. Gladys Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.179 - \$ 110,00 - 22/08 al 05/09/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Justo Francisco Lezcano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 30.073 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lezcano Justo Francisco - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 15 de agosto de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.181 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2006**

La Dra. Lilibiana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juliana Salutiana Artaza y Alberto Rafael Saúl, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N° 169 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Artaza Juliana Salutiana y Saúl Alberto Rafael s/Sucesorio Ab Intestato". Chepes, 15 de agosto de 2006.

**Dr. Atilio Belisario López**  
Secretario

**N° 6.182 - \$ 40,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría de la actuario, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Pumares y Angela Eliadora Contreras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días de la última publicación, en los autos Expte. N° 38.223 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pumares José y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 18 de agosto de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 6.186 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elida Rosa Sarubbi y Máximo Humberto Nieto para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.184 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sarubbi Elida Rosa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez, Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. La Rioja, 05 de julio de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 6.189 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Basan, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Antonio Mococain ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N°

19.030 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Mococain Antonio - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Leandro N. Alem N° 547 de la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, cuya superficie es de 3 ha 7.781,43 m2, que linda: al Norte: con calle Leandro N. Alem, al Sur y Este: con José González, y al Noroeste: con Juan Carlos Abaltroni y Miguel Angel Páez, su Nomenclatura Catastral 0703-2001-024, según Plano de Mensura son: Circunscripción: III - Sección: B - Manzana: 1 - Parcela: 3 partes, Matrícula Catastral N° 0703-2001-003, que en la parte pertinente a observaciones se le otorga a la parcela mensurada la Nomenclatura Catastral N° 0703-2001-024, Matrícula Catastral N° 0703-2001-003, se cita con carácter especial a los Sres. Cruz Alberto Olmedo, Esther Ventura Olmedo, Antonio Arístides Olmedo, Francisco Domingo Olmedo, Tomás Mario Olmedo y Andreina Angélica Olmedo de Martínez y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes. Veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 6.191 - \$ 132,00 - 25/08 al 01/09/2006**

\* \* \*

La Sra. Jueza de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Guillermina del Carmen Jaular, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 12.215 - Año 2005 - Letra "J", caratulado: "Jaular Guillermina del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Treinta de mayo de dos mil seis.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 6.192 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Sra. María Elena Fátima de Luna, en los autos Expte. N° 9.450 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Larrahona Walter Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Walter Enrique Larrahona, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 2° y conc. del C.P.C.). Secretaría, 15 de agosto de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 6.194 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que el señor Nicolás Hermógenes Gómez ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 29.029 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Nicolás Hermógenes - Usucapión", respecto de dos inmuebles ubicados en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, situados a unos 5.388,80 m al Este de la plaza de la citada localidad. a)- El primero de ellos, colindante al eje de Ruta Provincial N° 31, con una superficie a prescribir de 6 hectáreas 8.625,16 m<sup>2</sup>, cuyas medidas son: al Oeste: en una línea que va desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 61,46 m, al Norte: desde el punto 2 hasta el punto 3 mide 134,70 m; desde el punto 3 hasta el punto 4 mide 68,00 m; desde el punto 4 hasta el punto 5 mide 49,04 m; desde el punto 5 hasta el punto 6 mide 43,02 m; desde el punto 6 hasta el punto 7 mide 79,39 m; desde el punto 7 hasta el punto 8 mide 98,73 m; el costado Este: desde el punto 8 hasta el punto 9 mide 31,58 m; desde el punto 9 hasta el punto 10 mide 75,10 m; desde el punto 10 hasta el punto 11 mide 166,22 m; el costado Sur o contrafrente: desde el punto 11 hasta el punto 12 mide 100,80 m; desde el punto 12 hasta el punto 13 mide una distancia de 133,79 m; desde el punto 13 hasta el punto 14 mide 116,92 m; desde el punto 14 hasta el punto 15 mide 60,79 m; desde el punto 15 hasta una distancia de 94,76 m donde se une con el punto 1. Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste: propiedad de Carlos Germán Oliva, Norte: Ruta Provincial N° 31, Este: propiedad de Héctor Giménez, Sur: propiedad de Carlos Germán Oliva. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 4-17-08-031-055-590. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 015988 de fecha 23/11/04. b)- El segundo inmueble se encuentra unido al anterior por una servidumbre de paso, cuenta con una superficie a prescribir de 6.065,19 m<sup>2</sup> y sus medidas son: al Noroeste: en una línea que parte desde el punto 16 hasta el punto 17 mide 33,80 m; el costado Norte: desde el punto 17 hasta el punto 18 mide 78,79 m; al Este: desde el punto 18 hasta el punto 19 mide 24,54 m; desde el punto 19 hasta el punto 20 mide 40,01 m; desde el punto 20 hasta el punto 21 mide 54,06 m; al Suroeste: desde el punto 21, hasta una distancia de 190,05 m, donde se une con el punto 16. Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste y Suroeste: propiedad de Carlos Germán Oliva, Norte, Este y Sureste: propiedad de Héctor Giménez, Suroeste y Noroeste: propiedad de Carlos Germán Oliva. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 4-17-08-031-022-618. Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 015988 de fecha 23/11/04. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a los colindantes, Sres. Carlos Germán Oliva y Héctor Giménez, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles descriptos, a comparecer a estar a derecho y plantear sus oposiciones dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de diciembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 6.195 - \$ 350,00 - 25/08 al 08/09/2006**

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 19.584 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez Jorge Marcelino s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Rodríguez Jorge Marcelino, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.  
Secretaría, 18 de abril de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 6.196 - \$ 50,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Máximo López, Secretaria Civil a cargo de Nelson Daniel Díaz, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, César Augusto Moreno, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.514 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Moreno César Augusto s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, agosto de 2006.

**Dra. María Ligia Abdala**  
Secretaria Penal

**N° 6.198 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Máximo López, Secretaria Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, Salvador Cruz Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.515 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Córdoba Salvador Cruz s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de agosto de 2004.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 6.199 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaria Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el

término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Esther Quiroga para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.509 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quiroga Juana Esther s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, 11 de agosto de 2006.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 6.200 - \$ 45,00 - 25/08 al 08/09/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.291 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Corzo Ramón Simón - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el B° Usina de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 1.860,66 m2. Que los linderos del inmueble son: al Noreste: Gustavo Corzo y María Elena Barrera, al Sureste: calle Chile, al Suroeste: Víctor Domingo Rivero, y al Noroeste: Manuel Benito Silveyra. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 23 - P.: "15". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de julio de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.208 - \$ 80,00 - 29/08 al 12/09/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.336 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lozano Juan Luis - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Longueville esq. El Chacho de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie libre de 269,38 m2 y una superficie de ochava de 4,50, lo que hace una superficie total de 273,88 m2. Que sus linderos son: al Noreste: suc. de Huber Bioglio, al Sureste: calle Gabriel Longueville, al Suroeste: calle El Chacho, y al Noroeste: suc. de Ramón Teodomiro Fernández. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.:12 - C.: I - S.: A - M.: 57 - P.: "31". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de agosto de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.209 - \$ 80,00 - 29/08 al 12/09/2006**

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.290 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Silva Tomasa Benita Ramona - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Carlos de Dios Murias, B° Municipal de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 246,26 m2. Que los linderos del inmueble son: al Noreste: con calle Carlos de Dios Murias, al Sureste: Ana María Wamba, al Suroeste: María Elena Contreras de Vargas, y al Noroeste: Gladys del Valle Mercado. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto.:12 - C.: I - S.: A - M.: 50 - P.: "24". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de julio de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 6.210 - \$ 80,00 - 29/08 al 12/09/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria actuaria "A", Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Corzo de Ramos Paula Ramona y Ramos Ramón Pastor, para que comparezcan a tomar la participación que por ley les corresponda, en los autos Expte. N° 37.837 - "R" - 2006, caratulados: "Corzo de Ramos Paula Ramona y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación.  
La Rioja, junio de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 6.211 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Busleimán, a comparecer en los autos Expte. N° 31.310 - Letra "B" - Año 1998, caratulados: "Busleimán Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de agosto de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 6.212 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2006**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en Expte. 9.223 - "C" - Año 2006, caratulado: "Coplar S.A. - Inscripción Cambio de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea celebrada el 07/02/2006, Reg. 13, se eligió nuevo Directorio y designar Presidente al Sr. Pedro Antonio López Castillo, D.N.I. N° 42.942.755 F, y Director Suplente al Sr. Antonio Llompert Gelabert, D.N.I. N° 42.979.403 Q.  
Secretaría, 28 de agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.216 - \$ 27,00 - 01/09/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 9.206 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Agop S.A. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción y Modificación Artículo 2", ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/05/05 la firma "Agop S.A.", bajo la presidencia de Agop Karagozian, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 14/07/1994, con N° 6.880 - Libro 115 - Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha decidido el cambio de jurisdicción de la sede social en esta ciudad de La Rioja en el domicilio, sito en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258. Conforme contrato constitutivo la firma "Agop S.A." tiene por objeto: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de actividades de inversión en acciones bonos, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y títulos valores en general, tomar participación en las sociedades comerciales, industriales, financieras u otras, argentinas o extranjeras, la adquisición de todos los títulos y derechos por vía de participación, aporte, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones, de suscripción y/o cualquier otra forma y la realización de todo tipo de inversiones y financiaciones, reasignación de dividendos a los accionistas, incluyendo la constitución, aceptación, transferencia y otorgamiento de todo tipo de créditos documentarios o no, con o sin garantía real o personal, con la única exclusión de las actividades reguladas por la Ley N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público y/o el empleo de fondos requeridos públicamente a persona indeterminada, la importación y exportación de productos de cualquier especie. Capital: \$ 157.700. Duración: 99 años. Socios accionistas: Agop Karagozian, D.N.I. 13.265.088 - Presidente; Dino Karagozian, D.N.I. 16.304.607 - Vicepresidente; Teodoro Karagozian, D.N.I. 13.887.098 - Director Titular; Aldo Karagozian, D.N.I. 17.309.725 - Director Titular; y Leda Bohcali, D.N.I. 13.774.534 - Director Suplente. Edictos por un (1) día.

La Rioja, 16 de agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.218 - \$ 100,00 - 01/09/2006**

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, en carácter de Presidenta de la Excm. Cámara Civil de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Glady Salto, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, lo que se dispone sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N° 1.699 - Letra "S", caratulados: "Salto Marta Glady s/Sucesorio Ab Intestato".

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 6.220 - \$ 45,00 - 01 al 15/09/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en Expte. 9.222 - "P" - Año 2006, caratulado: "Pesce José Pablo - Inscripción de Martillero y Corredor Público", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que el Sr. José Pablo Pesce, D.N.I. N° 26.641.025, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público.  
Secretaría, 29 de agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.221 - \$ 60,00 - 01 al 08/09/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.225 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Interóptica Andina S.A. s/Inscripción de Modificación de los Artículos 1°, 7° y 10° del Estatuto Social". Fecha Resolución de modificación: 04 de abril de 2005. Artículo Primero - Domicilio Social: Ciudad de La Rioja con exclusión de Sede Social en Estatuto. Artículo Séptimo - Cantidad de Miembros del Directorio: Variable entre 1 a 5. Artículo Décimo - Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.  
Secretaría, 30 de agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.222 - \$ 40,00 - 01/09/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, se tramitan los autos Expte. N° 9.220 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Supermercados Mayor S.A. s/Inscripción de Contrato Social", Acto Jurídico celebrado en Instrumento Público N° 120, de fecha 20/06/2006, pasado por ante el Escribano Luis Héctor Parco, titular del Registro N° 15. Razón Social: "Supermercados Mayor S.A.". Domicilio social: Av.



Benavidez esq. Chibchas, B° Vargas de esta ciudad de La Rioja. **Duración:** la duración se fija en noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, actividades comerciales y financieras. **Capital Social:** se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, el cual fue suscripto en un veinticinco por ciento por sus socios. **Balance:** el ejercicio económico cierra el 30 de abril de cada año. **Socios:** 1- José Ramón Santelli, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.616.503. 2- Patricia Antonia Ruiz, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 17.245.897. **Dirección, administración y representación:** a cargo del Directorio, compuesto por: **Presidente:** José Ramón Santelli. **Director Suplente:** Patricia Antonia Ruiz. Secretaría, 25 de agosto de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 6.223 - \$ 100,00 - 01/09/2006**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Cateo**

Expte. N° 27-T-2006. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Rioja 8". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7.970 ha 2.848 m2, resultante de la superposición parcial con la mina "Paulina" - Expte. N° 5.972-P-73 a nombre de Páez Dante Javier, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2513829.000 X=6789828.000, Y=2519397.000 X=6789828.000, Y=2519397.000 X=6775492.000, Y=2513829.000 X=6775492.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6789828-2519397-13-8-E - SO: 6775492-2513829-13-8-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de julio de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería **Dispone:** Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)-

De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.172 - \$ 100,00 - 22/08 y 01/09/2006**

\*\*\*

**Edicto de Cateo**

Expte. N° 59-T-2006. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Rioja 10". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de junio de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2533000.000 X=6807600.000, Y=2535000.000 X=6807600.000, Y=2535000.000 X=6805100.000, Y=2534000.000 X=6805100.000, Y=2534000.000 X=6804100.000, Y=2537000.000 X=6804100.000, Y=2537000.000 X=6803100.000, Y=2533000.000 X=6803100.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6807600-2535000-13-09-E - SO: 6803100-2533000-13-09-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 01 de agosto de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería **Dispone:** Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.173 - \$ 100,00 - 22/08 y 01/09/2006**

\*\*\*

**Edicto de Cateo**

Expte. N° 60-T-2006. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Rioja 11". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de junio de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y

cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.478 ha 5.000 m<sup>2</sup>, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2529500.000 X=6801095.000, Y=2532500.000 X=6801095.000, Y=2532500.000 X=6797500.000, Y=2530500.000 X=6797500.000, Y=2530500.000 X=6793500.000, Y=2529500.000 X=6793500.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6801095-2532500-13-09-E - SO: 6793500-2529500-13-09-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 28 de julio de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.174 - \$ 100,00 - 22/08 y 01/09/2006**

\* \* \*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 70-T-2006. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Rioja 12". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 24 de julio de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2506000.000 X=6766000.000, Y=2512000.000 X=6766000.000, Y=2512000.000 X=6761000.000, Y=2506000.000 X=6761000.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6766000-2512000-13-8-E - SO: 6761000-2506000-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 01 de agosto de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir

oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.175 - \$ 100,00 - 22/08 y 01/09/2006**

\* \* \*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 71-T-2006. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Rioja 13". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 24 de julio de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.600 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2504000.000 X=6758000.000, Y=2508000.000 X=6758000.000, Y=2508000.000 X=6754000.000, Y=2504000.000 X=6754000.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6758000-2508000-13-8-E - SO: 6754000-2504000-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 01 de agosto de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 6.176 - \$ 100,00 - 22/08 y 01/09/2006**